

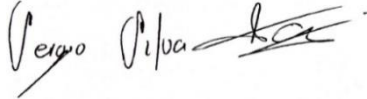
RADICADO N°: 686554089001-2021-00239-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: MARIELA OSORIO MURILLO

DEMANDADO: EDUARDO BUENO ALVAREZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se observa memorial incoado por parte del Apoderado que representa los intereses de la parte accionada quien solicita al despacho se aclare el proveído del 23 de enero de los corrientes en cuanto a la orden impartida por el estrado concerniente a la valoración médico legal que deberá practicársele a la demandante MARIELA OSORIO MURILLO por parte del Instituto De Medicina Legal Y Ciencias Forenses; procediendo a **ACLARAR** el despacho en esta oportunidad; que no se ha estipulado un término por cuanto dicha valoración depende directamente del calendario y disponibilidad de la institución legista, no obstante una vez se tenga respuesta por parte de Medicina legal la parte accionante y su apoderado deberán acreditar la diligente presentación en las instalaciones que determine Instituto De Medicina Legal Y Ciencias Forenses para llevar a cabo la valoración ordenada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

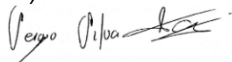


ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **31 de enero de 2024** Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO